	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

GESTIÓN EDUCACIÓN

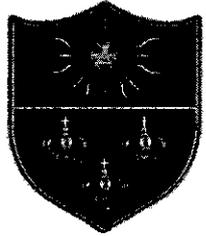


INFORME DE:
EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO
MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Elaborado por:
Equipo interdisciplinario de las áreas de gestión de la Secretaría de Educación y los
funcionarios encargados de la función de Inspección y Vigilancia.

Fecha de Elaboración:
14/03/2023



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe es un referente de la Secretaría de Educación del municipio de Cartago Valle del Cauca, que tiene el objetivo de lograr el cumplimiento de todos los aspectos normativos que rigen el servicio público de Educación, y procura con su elaboración y análisis, que las actividades propuestas en el plan de desarrollo Municipal se cumplan.

2- MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 211: La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar a sus ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades....

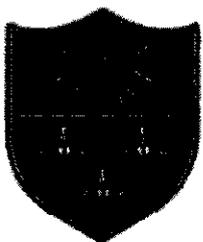
- **LEY 115 DE 1994**

ARTÍCULO 4: Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

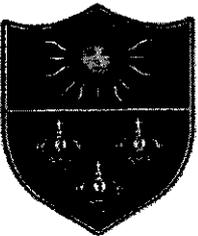
- **LEY 715 DE 2001**

ARTÍCULO 7: Competencias de los distritos y los municipios certificados.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- **LEY 1620 DE 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"**
ARTÍCULO 16: Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015, principalmente las normas que exigen a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación -ETC- formular el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV- y hacer seguimiento a la ejecución del mismo; de manera particular los artículos 2.3.7.1.5, 2.3.7.3.1., 2.3.7.3.2., 2.3.7.3.3. y 2.3.7.3.4.**
- **RESOLUCION 2748 DE 2002 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL "Por la cual se otorga la certificación al Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001"**
- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" sección iii. pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. subsección 1 equidad en la educación**
- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020- 2023 "ES CONTIGO CARTAGO", POLÍTICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR / Sector Educación.**
- **RESOLUCION MUNICIPAL 3473 DE 2015 "Por medio de la cual se delega la función de Inspección y Vigilancia en la Secretaria de Educación del municipio de Cartago (Valle del Cauca)."**
- **RESOLUCION MUNICIPAL 3474 DE 2015. "Por medio de la cual se expide el reglamento territorial para el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia en el municipio de Cartago (Valle del Cauca)."**
- **Directiva Ministerial No. 14 de 2005 orienta a las ETC en lo relacionado con el ejercicio de sus competencias en materia de control sobre la prestación del servicio educativo, indicando que "La función de inspección y vigilancia es permanente y se organizará de manera autónoma, por las entidades territoriales, con equipos interdisciplinarios, para los procesos de control de la gestión de los establecimientos educativos, atendiendo fundamentalmente la cobertura, calidad, eficiencia y equidad del servicio educativo".**
- **GUIA 34 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

3- OBJETIVO

Servir de insumo para la elaboración del PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (POAIV) año 2023 y para los planes de acción de las áreas de la SEM, y así procurar el cumplimiento de la política Nacional, departamental y Municipal, para fortalecer la oferta educativa con altos índices de calidad, eficiencia, cobertura y pertinencia, para lograr una educación más acorde con el desarrollo social y ayude a construir una sociedad más democrática, participativa, tolerante y ética.

4- ALCANCE

El presente informe ofrece a los responsables del ejercicio de la función de inspección y vigilancia y a las diferentes áreas de gestión de la Secretaría de Educación, una visión integral de la situación del Sector Educativo en el municipio de Cartago Valle del Cauca, fundamentada en el análisis de indicadores y en las variables asociadas a la prestación del servicio.

5- ELEMENTOS ANALIZADOS

A continuación se relacionan los insumos aportados por las áreas de gestión de la SEM, para la construcción de la evaluación diagnóstica. La información presentada se organiza por "Bloques" tal como lo sugiere la metodología del MEN en el cuadernillo de "Orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan operativo anual de Inspección y Vigilancia.

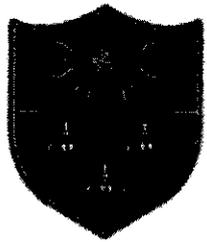
5.1- BLOQUE 1. Información General del Sector.

Oficina de Inspección y Vigilancia

- 1- La metodología del trabajo implementada para la obtención de la información de Análisis de la situación general del Sector Educativo en el municipio de Cartago Valle del Cauca para el año 2023 y que dio como resultado este documento de Evaluación diagnóstica, se centró en desarrollar los criterios establecidos en el documento de ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de la Subdirección de Fortalecimiento institucional y se resume así:

-Para su construcción, contó con el apoyo del área de Planeación Educativa al ser la responsable del proceso y en la obtención de la información se dio la participación de cada una de las áreas de gestión de la SEM.

-Se definieron dos grupos de trabajo

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- El equipo de trabajo de construcción del informe diagnóstico que se encargará de la elaboración de la evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo se conforma de la siguiente manera:

Inspección y Vigilancia: Jesús Adrián Peláez Marín / Valentina Monsalve Londoño
Oficina de Planeación Educativa: Wilson Ramos Osorio / Valeria Posada Orrego / Luis Guillermo Piedrahita Ortiz

Gestión Administrativa y del Talento Humano: Evaristo Morales Cabrera / Claudia Viviana Duque / Gustavo Adolfo Erazo

Gestión de Calidad y Cobertura Educativa: Abimael Marín Mejía / Julián Alberto Gallego

- El equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación, que se encargará de verificar los logros derivados del POAIV ejecutado en la vigencia inmediatamente anterior y de hacer seguimiento periódico al cumplimiento del POAIV, recomendando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas para la vigencia 2023 quedó conformado de la siguiente manera:

Secretaria de educación: Martha Cecilia Díaz Loiza

Oficina de Calidad Educativa y Cobertura: Abimael Marín Mejía

Inspección y Vigilancia: Jesús Adrián Peláez Marín

Gestión de Asuntos Legales y Públicos: Hugo Iván Serna

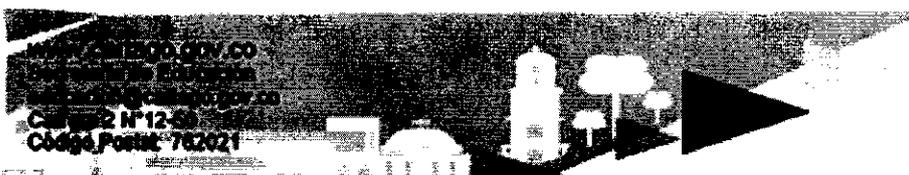
Oficina de Administración Educativa: Evaristo Morales Cabrera

Oficina de Planeación Educativa: Wilson Ramos Osorio

- Se realizaron múltiples reuniones de trabajo de los mencionados grupos, en donde se dejaron compromisos y tareas para realizar el debido seguimiento y poder evaluar los porcentajes de cumplimiento.

- Para la focalización de los E.E. se definió como estrategia que:

- Cada una de las áreas de gestión propusieron los establecimientos a focalizar, siendo estas las expertas en su materia y que basándose en los criterios dados por la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, en donde se recuerda que "se requiere la articulación de todas las áreas de la Secretaría de Educación, las cuales -a partir de sus competencias- desarrollarán las actuaciones correspondientes en los establecimientos educativos -EE- priorizados, abarcando las diferentes áreas de la gestión que allí se cumple".



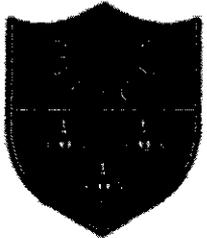
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- La definición de los establecimientos a focalizar, basándose en los criterios dados por la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, se establecieron en reunión del grupo interdisciplinario.

- La aprobación del informe de evaluación diagnóstica se dio por parte de los integrantes del grupo interdisciplinario y quedó consignado en Acta de reunión.

1- Presentar tres (3)

PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO
Colegio Conquistadores	I.E Privada
Colegio INSCOP	I.E Privada
Institución Educativa Diocesana JUAN XXIII	I.E Privada
Colegio La Presentación	I.E Privada
SEDI	I.E Privada
Colegio Liceo Quimbaya	I.E Privada
Colegio Diocesano Santa María	I.E Privada
Instituto Mariscal Jorge Robledo	I.E Privada
Colegio PAULO VI	I.E Privada
Colegio Rafael Pombo	I.E Privada
Colegios San Pedro Claver	I.E Privada
Centro De Estudios Integrados El Mariscal CEIM S.A.S.	I.E Privada
Instituto de Educación "Comfenalco Valle"	I.E Privada
Academia Moderna De Automovilismo	ETDH
Auto Sport	ETDH
Carlos Emilio Puerta	ETDH
System Plus	ETDH
CEIM	ETDH
CENSA	ETDH
CESTELCO	ETDH
Comfandi	ETDH
Politécnico Empresarial Colombiano PEC S.A.S	ETDH
Daytona	ETDH
House Of English Institute	ETDH
Idontec	ETDH
Inces	ETDH
Safety	ETDH
Instituto De Inglés	ETDH
INTEC	ETDH
Ivon's Patrich	ETDH
Minuto De Dios	ETDH
Karisma	ETDH
Metropolitana De Automovilismo Valle	ETDH
Comfenalco Valle	ETDH
Cea Académica Del Norte	ETDH
Tandem Language & E-Learning	ETDH
Cea Rutas Del Valle	ETDH
Chelsea Driving School	ETDH

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia (2023).

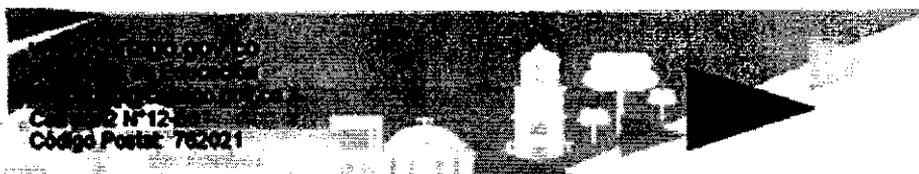
- Aumento o de la deserción escolar
- convivencia escolar
- evaluación formativa

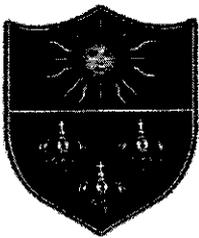
- 2- Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2022 se indica que NO se reprogramaron actividades para ser ejecutadas en el presente año 2023 ya que todas fueron ejecutadas en el año 2022 dentro del cronograma establecido.
- 3- Se presenta el listado del universo de prestadores del servicio educativo en la ETC de Cartago valle del cauca, el cual está basado en la metodología de sistematización del MEN. Este listado se encuentra actualizado y contiene el listado de prestadores Del Servicio Educativo tanto de Instituciones Educativas Privadas como de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:

Podemos observar que en la ETC se encuentran 38 prestadores del servicio educativo dentro de los cuales 15 Instituciones Educativas Privada son y 23 son Establecimientos para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

- 4- La ETC no posee listado de registro de los prestadores de servicios de Educación Informal, ya que, al tener una duración inferior a 160 horas, su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación y solo dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Sin embargo, la oficina de Inspección y vigilancia ha realizado seguimiento a algunos prestadores de educación informal donde se ha verificado que sus ofrecimientos cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015.

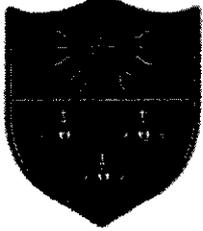
Toda promoción que se realice, respecto a esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

5- Indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2023.

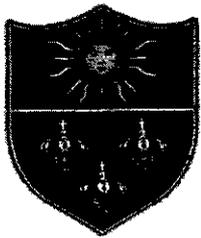
SUB PROCESO	INDICADOR	RESULTADO 2022	ANÁLISIS DUENO DE PROCESO
COBERTURA	Tránsito de niños y niñas de bienestar Social y Familia	93.12%	Uno de los compromisos acordados con el ICBF, consiste en revisar un consolidado de los niños y niñas que cumpliendo con la edad establecida deben transitar, de los hogares infantiles con diferentes modalidades de bienestar social y familiar a las Instituciones Educativas oficiales y privadas de nuestro municipio. Entendiendo que, el tránsito es efectivo, en tanto se garantiza una Educación Inicial de Calidad, con las adecuadas condiciones para el ingreso y la permanencia en el sector educativo, y es armónico, cuando todos los actores que acompañan el recorrido, planean, proponen y ejecutan acciones intencionadas que potencien este proceso. Para esta vigencia se estableció una meta la cual cumplió con los indicadores establecidos en el proceso establecido con el ICBF.
	Tasa de deserción escolar	5,5%	Se evidencia que hubo un aumento en la tasa de deserción escolar del 1,59% de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021, pues pasó de un 3,91% a un 5,5%. El aumento de la deserción escolar es debido a varios factores como son: El alto desempleo en las familias, los jóvenes empiezan a trabajar a temprana edad y apoyar a los padres de familia por la situación económica, las diversas barreras que imponen las instituciones para el oportuno acceso de los estudiantes, la violencia intrafamiliar, el exceso de consumo de SPA, embarazos indeseados, trabajo infantil, la alta reprobación, ausencia de ayudas y programas para los estudiantes discapacitados, acoso o matoneo escolar, apatía frente al deseo de estudiar, cambio de residencia, ausencia de estrategias de transporte escolar y de pae. -Se identifica en el SIMPADE la población escolar como posibles desertores INSTITUCIÓN POR INSTITUCIÓN. -Se hace seguimiento de los estudiantes matriculados desde mayo al mes de noviembre mediante plataforma SIMPADE.
	Tasa de continuidad o retención	94,41%	Para el año 2022 La tasa de continuidad o retención presentó un decrecimiento, pasando de 96,09% en el 2021 a 94,41% en el 2022, lo que significa que para el año 2022 de cada 100 estudiantes, 94.1 estudiantes continuaron en el Sistema educativo. Este indicador se hace seguimiento cada año la tasa de continuidad o retención es la suma de los aprobados y reprobados.
	Porcentaje de Alumnos beneficiados con el programa de Alimentación Escolar	59.38 %	El PAE es un programa que, bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación, a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar. Además de ser una de las estrategias más importantes establecidas en el plan de permanencia escolar como mitigador en los indicadores de deserción presentados a lo largo del calendario escolar. Para esta estrategia se aplicaron los criterios de focalización establecidos por el MEN entre los cuales se tiene en cuenta la jornada única, preescolar, ruralidad, población vulnerable y de acuerdo a los recursos destinados al ente territorial se va aplicando población mayoritaria según el puntaje del Sisbén.
	Comportamiento Matrícula Escolar Oficial	-6,8 %	Al comparar la cobertura educativa de la población registrada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT del municipio de Cartago, del mismo mes en diferentes vigencias, se presenta una disminución de la matrícula escolar con relación al mes de noviembre de la vigencia 2021 vs 2022 de - (6,8%) que corresponde a -1.151 estudiantes menos en el sector oficial de la matrícula escolar regular. Mensualmente el área de cobertura hace seguimiento a este comportamiento, pero no es un indicador y presenta informe al respecto al área de planeación educativa desde febrero a noviembre. -Es importante por la baja de la matrícula escolar tomar decisiones de fusiones por el comité directivo ya que se tienen 1.151 estudiantes menos. -Con respecto a los coordinadores se tienen que hacer ajuste de acuerdo a la normatividad vigente de acuerdo al decreto 3020 de 2002 artículo 10. -De acuerdo al censo de la matrícula escolar y realizando las fusiones pasamos de una relación técnica alumno – docente de 29,2 a 28,0

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

CALIDAD EDUCATIVA	Porcentaje de I.E. en las categorías de desempeño, A+, A, B, C en las Pruebas Saber 11.	85%	Para la ETC Cartago, de manera general para los calendarios A y B, de los 20 establecimientos educativos tanto oficiales como privados, 10 de ellos mantuvieron o mejoraron sus índices totales, por encima de 0.72, que los ubica en la categorías A+, A, B y C. A pesar de las circunstancias generadas por el covid-19, los resultados se mostraron estables para esta ETC.
	Relación estudiantes por terminal tecnológica	4	Para la vigencia 2022, Con recursos propios se gestionaron y se dictaron varias capacitaciones en uso pedagógico de las TIC dirigido a los docentes de las 12 IE Oficiales concluyendo con la feria pedagógica virtual. La Secretaría ha brindado producción de material resaltando en los medios de comunicación y en los canales de comunicación del MEN y de los canales de la administración municipal, las evidencias audiovisuales y experiencias significativas de las Instituciones Educativas oficiales. Nota Aclaratoria: Se recomienda priorizar la asignación de recursos en la ETC, es importante priorizar su asignación para garantizar que los estudiantes que más los necesitan puedan acceder a estas tecnologías. Aunque el promedio está bien, tenemos IE con una relación muy alta y por encima de 10 Estudiantes por PC
	Porcentaje de estudiantes que presentan las Pruebas Saber 11.	98.74%	De los 1.344 (1.339_2021) estudiantes matriculados y 1.272 (1.239_2021) inscritos a la prueba en el grado 11, 33 más que el año 2021, entre instituciones oficiales y privadas Calendario A, 1.256 (1.206_2021) estudiantes presentaron la prueba saber 11-4, o sea el 98.74%, se puede inferir por los resultados de manera general, que tuvieron suficiencia y competencias para responder la prueba. La diferencia entre los estudiantes inscritos y los que presentaron la prueba puede ocasionarse porque hay estudiantes que se inscriben para la prueba y no se presentan.

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	Oportunidad en el cubrimiento de vacantes	90%	Acorde al tablero del indicador, en la Secretaría de Educación Municipal se generó un Cubrimiento Oportuno de Vacantes durante el año 2022, el 10% restante se genera por los tiempos que puede tomar un nombramiento temporal en reemplazo de licencias por enfermedad o procesos de revisión de asignaciones por relaciones técnicas o por trámites de nombramiento a través del Sistema Maestro, que dependen de insumos externos.
	Porcentaje de ausentismo I.E por días laborados permisos	3.85%	Acorde al tablero del indicador, en la Secretaría de Educación Municipal se generó un nivel de ausentismo por permisos optimo durante el año 2022 ACCIONES DE MEJORA: Seguimiento a las causas que dan origen a las ausencias, a través del formato establecido por parte de la SEM.
	Porcentaje de ausentismo por incapacidad	23.12%	Acorde al tablero del indicador, en la Secretaría de Educación Municipal se generó un nivel de ausentismo por incapacidad crítico durante el año 2022. ACCIONES DE MEJORA: se remitieron oficios a las 12 I.E solicitando la ADOPCION DE FORMATOS DE CONTROL DE AUSENTISMO Y DE CERTIFICACION DE ASISTENCIA A CITAS MEDICAS y el Informe General de Ausentismos.

ATENCIÓN A CIUDADANO	Oportunidad de respuesta	99.8%	La Oportunidad de respuesta de la Secretaría de Educación se encuentra en los rangos del semáforo del tablero de indicadores en color verde. Mensualmente la Unidad de Atención al Ciudadano hace seguimiento a este indicador y presenta informe al respecto. Para tener en cuenta: El no cumplimiento con los requisitos: - Oportunidad (Contestar los requerimientos dentro de los términos legales) - Resolverlos de fondo con claridad, precisión y congruencia con lo solicitado y - Ser puesta en conocimiento del peticionario Genera que la organización incurra en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición. Actualmente la SEM presenta
-----------------------------	--------------------------	-------	--

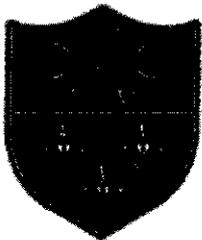
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1 VERSIÓN 1

5.2- BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.

- 1- Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2022 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2021, en el siguiente gráfico:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO							
	EDUCACIÓN INICIAL	VARIACIÓN %	EPRM		VARIACIÓN %	ADULTOS		VARIACIÓN %
			Año	Estudiantes		Año	Estudiantes	
Establecimiento Educativos oficiales (no Incluir ICBF, SEN) Establecimientos Educativos No								
ACADEMICO	0	0	2021	1960	-7,0%	2021	65	41,5%
			2022	1823		2022	92	
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	0	0	2021	1773	-3,3%	2021	N/A	N/A
			2022	1715		2022	N/A	N/A
ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS	0	0	2021	1585	-6,4%	2021	184	36,4%
			2022	1483		2022	251	
CIUDAD DE CARTAGO	0	0	2021	875	-7,4%	2021	90	56,7%
			2022	810		2022	141	
GABO	0	0	2021	2428	-5,6%	2021	N/A	N/A
			2022	2292		2022	N/A	N/A
INDALECIO PENILLA	0	0	2021	1127	-9,5%	2021	92	-27,2%
			2022	1020		2022	67	
MANUEL QUINTERO PENILLA	0	0	2021	742	-10,0%	2021	N/A	N/A
			2022	688		2022	N/A	N/A
MARIA AUXILIADORA	0	0	2021	991	-4,4%	2021	N/A	N/A
			2022	947		2022	N/A	N/A
LÁZARO DE GARDEA	0	0	2021	791	-10,4%	2021	N/A	N/A
			2022	709		2022	N/A	N/A
RAMÓN MARTÍNEZ BENÍTEZ	0	0	2021	1261	-13,6%	2021	305	-32,8%
			2022	1090		2022	205	
SOR MARIA JULIANA	0	0	2021	2748	-8,1%	2021	N/A	N/A
			2022	2580		2022	N/A	N/A
ZARAGOZA	0	0	2021	1013	-0,7%	2021	N/A	N/A
			2022	1006		2022	N/A	N/A
ETC CARTAGO	0	0	2021	17 294	-6,7%	2021	736	2,7%
			2022	16 143		2022	756	

Nota: Las instituciones educativas oficiales actualmente no cuentan con educación inicial, por lo cual la columna y la variación porcentual de la educación inicial se encuentra diligenciada con ceros. Es decir no se ofrece prejardín y jardín.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

2- las estrategias implementadas por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y su repercusión en las tasas de deserción y reprobación fueron:

La Secretaría de Educación de Cartago a través del área de Cobertura educativa, diseñó estrategias orientadas al aseguramiento de la universalización de la educación básica y media en nuestra entidad territorial.

Algunos de los programas que se implementan en la actualidad son:

TRANSPORTE ESCOLAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
ANTONIO HOLGUIN GARCES	78
CIUDAD DE CARTAGO	70
ZARAGOZA	207
INDALECIO PENILLA	42
TOTAL	397

Se hace necesaria la prestación del servicio de transporte escolar como un servicio esencial que promueve el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuyendo a la permanencia dentro del sistema educativo.

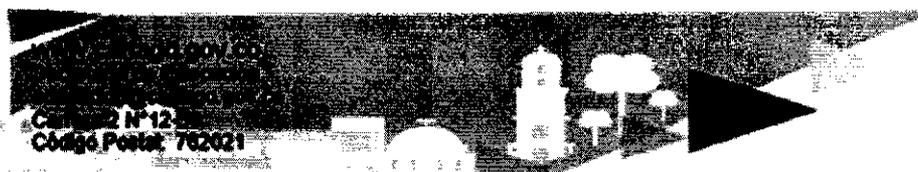
Algunas de las dificultades relacionadas con el desplazamiento de los estudiantes hacia las instituciones educativas son: 1) las condiciones geográficas del territorio, en especial las de la zona rural; 2) la baja frecuencia del transporte público; 3) la lejanía de la institución educativa en relación con los sitios donde residen los estudiantes; 4) los bajos ingresos de los padres de familia y/o acudientes; entre otras.

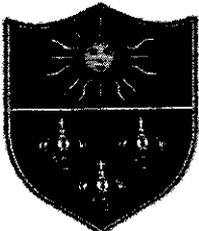
Así mismo, existen estudiantes en condición de discapacidad o necesidades educativas especiales que deben desplazarse hacia los establecimientos educativos.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) sugiere a las entidades territoriales tener en cuenta los siguientes criterios al momento de priorizar a los estudiantes que serán beneficiados de la estrategia de transporte escolar:

- Estudiantes que se encuentren en nivel socioeconómico de SISBEN 1 y 2.
- Vivir a una distancia mayor de dos kilómetros del lugar de residencia al establecimiento educativo, cuando el medio de transporte sea terrestre,
- Aquellos estudiantes con algún tipo de discapacidad/movilidad reducida.

La estrategia de transporte escolar en la ETC Cartago, inició en el mes de octubre y finalizó en el mes de noviembre en las cuatro instituciones educativas oficiales, estas son: Antonio Holguín Garcés, Indalecio Penilla, Ciudad Cartago y Zaragoza,



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

Se destaca la cuantía mayor; para la institución Zaragoza ya que maneja 143 estudiantes en la zona urbana y 64 estudiantes en la zona Rural del municipio de Cartago, equivalentes a cuatro rutas, así: (tres rutas rurales y una ruta urbana).

Dicha contratación de la vigencia 2022, se realizó tarde por la ausencia de recursos, se entregaron a cada institución educativa los recursos para transporte escolar de acuerdo a la focalización presentada por cada uno a la SEM, por medio de transferencia de recursos a sus fondos educativos; para que cada institución realice su proceso contractual apoyados desde la SEM y verificando que todo quede legalizado ante el SECOP 02.

La estrategia benefició, a Cuatro instituciones Educativas estas son:

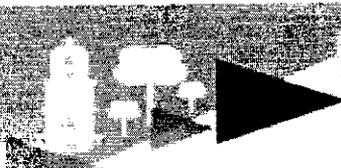
Antonio Holguín Garcés- cuantía entregada para la prestación del servicio de transporte escolar \$27.506.297. Número de estudiantes a beneficiar tanto en la zona urbana como rural 78, Fecha de inicio oct 21 a 18 de noviembre del 2022

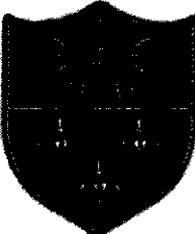
Ciudad de Cartago- cuantía para la prestación del servicio de transporte escolar \$19.760.000, número de estudiantes a beneficiar tanto en la zona urbana 70.
Fecha de inicio: octubre 20 a noviembre 17 del 2022

Zaragoza cuantía para la prestación del servicio de transporte escolar \$36.600.000., número de estudiantes a beneficiar tanto en la zona urbana 143 estudiantes y zona rural- 64 total de estudiantes -207 -fecha de inicio octubre 03 al 15 de noviembre del 2022.

Indalecio Penilla- cuantía para la prestación del servicio de transporte escolar \$14.080.000, número de estudiantes a beneficiar en la zona urbana 42.
Fecha de inicio: octubre 18 al 11 de noviembre

VALOR DEL PROYECTO DISPONIBLE A TRANSPORTE ESCOLAR	Estudiantes a beneficiar	\$ 140.000.000
NÚMERO DE ESTUDIANTES A BENEFICIAR		397
Valor por estudiante		352.645
ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS	78	27.506.297
CIUDAD DE CARTAGO	70	24.685.139
ZARAGOZA	207	72.997.481
INDALECIO PENILLA	42	14.811.083
	397	
total del proyecto		140.000.000



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

Programa de Alimentación Escolar- PAE-

INSTITUCION EDUCATIVA	FOCALIZADOS	CARACTERIZADOS CON LA ESTRATEGIA
ZARAGOZA	936	936
SOR MARIA JULIANA	972	972
RAMON MARTINEZ BENITEZ	539	539
MARIA AUXILIADORA	449	449
MANUEL QUINTERO PENILLA	219	219
LAZARO DE GARDEA	382	382
INDALECIO PENILLA	453	453
GABO	984	984
CIUDAD CARTAGO	832	832
ANTONIO HOLGUIN GARCES	810	810
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	1028	1028
ACADEMICO	754	754
TOTAL	8356	8356

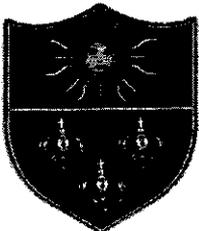
El PAE es un programa que, bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación, a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar. Además de ser una de las estrategias más importantes establecidas en el plan de permanencia escolar como mitigador en los indicadores de deserción presentados a lo largo del calendario escolar.

Con los recursos del Sistema General de Participaciones hemos focalizado a 8356 estudiantes en jornada regular y 1180 estudiantes en jornada única, de acuerdo a la normatividad prevista, donde inicialmente se debe priorizar los titulares de derecho de la siguiente manera según RESOLUCIÓN 335 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL 21 DE DICIEMBRE 2021:

En el Artículo 4.1.1.3.de esta resolución dice: Selección de las Instituciones Educativas: las ETC deberán tener en cuenta el objetivo del Programa de Alimentación Escolar y los siguientes criterios para la priorización de instituciones educativas:

1. Primer criterio: Jornada Única
2. Segundo criterio: Nivel preescolar
3. Tercer criterio: Ruralidad/vulnerabilidad
4. Cuarto criterio: Sisbén grupo A-D

Una vez garantizada la atención al 100% de las instituciones educativas indicadas en los criterios de priorización y dependiendo la disponibilidad de recursos, la entidad territorial podrá continuar el proceso de priorización de instituciones educativas del área urbana que ofrezcan Educación Básica Secundaria y Educación media, iniciando por los grados inferiores.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

Jornada Escolar Complementaria (Jornada Única)

INSTITUCION EDUCATIVA	ESTUDIANTES FOCALIZADOS	ESTUDIANTES CARACTERIZADOS CON LA ESTRATEGIA
ZARAGOZA	182	182
MARIA AUXILIADORA	87	87
LAZARO DE GARDEA	99	99
CIUDAD DE CARTAGO	513	513
ANTONIO HOLGUIN GARCES	299	299
MANUEL QUINTERO PENILLA	12	12
TOTAL	1300	1300

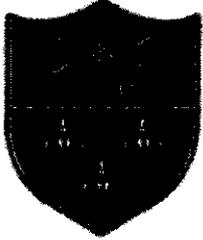
La Jornada Única (JU) es una estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer los proyectos educativos institucionales a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales.

Para este propósito, la gestión de los componentes del programa (Infraestructura Educativa, Talento Humano, Fortalecimiento del Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar en modalidad almuerzo) está orientada a asegurar las condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas para un servicio educativo de calidad con equidad y a la protección de las trayectorias educativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Subsidios condicionados a la asistencia escolar (Familias en Acción de Prosperidad Social)

Los subsidios son transferencias monetarias condicionadas a la asistencia a la institución educativa, que tienen como finalidad aumentar la asistencia a clases, contribuir a la disminución de la deserción y estimular la permanencia en el sistema educativo.

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	NUMERO ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON SUBSIDIO DE FAMILIAS EN ACCION
ACADEMICO	409
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	368
ANTONIO HOLGUIN GARCES	111
CIUDAD DE CARTAGO	137
GABO	323
INDALECIO PENILLA	282
LAZARO	321
MANUEL QUINTERO PENILLA	185
MARIA AUXILIADORA	81
RAMON MARTINEZ BENITEZ	489
SOR MARIA JULIANA	396
ZARAGOZA	231
TOTAL	3333

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

- 3- La evaluación del desempeño registrado el año anterior en la ejecución de las estrategias de acceso y de permanencia implementadas por la ETC fue:

La deserción escolar es un fenómeno complejo que implica el abandono del proceso educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, afecta su trayectoria educativa y el desarrollo integral, e incide en la formación del capital humano, el desarrollo sostenible, la movilidad social, la superación de la pobreza y la equidad. Su carácter multidimensional y multifactorial responde a elementos de orden individual (género, habilidades, actitudes, entre otros), familiar (educación de las familias, condiciones económicas, entre otros), escolar (calidad de los profesores, clima escolar, liderazgo directivo, infraestructura y dotaciones, entre otros) y contextual (exposición a violencia, desplazamiento y disponibilidad de servicios públicos, entre otros), que deben ser considerados en su conjunto en la construcción de la política pública en educación.

Para la vigencia 2022 la secretaría de educación municipal socializó las estrategias disponibles en el municipio para lo cual se realizaron seguimientos desde el área de cobertura a la construcción y ejecución de los planes de acceso y permanencia en las 12 instituciones educativas oficiales, de acuerdo a directrices del ministerio de educación nacional.

El objetivo principal de este seguimiento es analizar la situación y el impacto arrojado por las estrategias, contrastando con la realidad, ya que las tasas de deserción del 5.2% y de reprobación del 7.01% presentadas en la vigencia 2022 son cifras altamente preocupantes y que son muy altas en comparación con vigencias anteriores

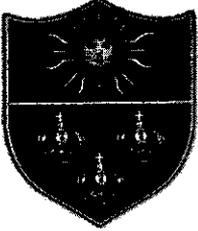
- **La estrategia de transporte escolar**

Esta estrategia fue ejecutada directamente por las cuatro (4) instituciones educativas priorizadas impactando en 397 estudiantes seleccionados de acuerdo a los criterios de Georreferenciación de la matrícula y los trayectos de desplazamiento desde y hasta el hogar del estudiante.

Igualmente, esta estrategia solamente se pudo ejecutar durante los meses de octubre y noviembre del año 2022 de acuerdo a inconvenientes presentados como:

- La ausencia de oferta del servicio de transporte en la ciudad, debido a las condiciones técnico- mecánicas que exigen con el objeto de la estrategia.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- Las grandes distancias entre el hogar del estudiante y la sede educativa (zona rural)
- El escaso recurso financiero destinado para la ejecución y sostenimiento de la estrategia durante toda la vigencia escolar

- **La estrategia PAE**

El programa de alimentación escolar inicio el primer día calendario con 6985 estudiantes beneficiados alcanzando un 42.95% de la población matriculada con esta estrategia y para el final del año escolar se cerró la estrategia con 9656 estudiantes beneficiados, lo cual representa una cobertura del 59.38% de la población en estado matriculado para la vigencia 2022.

- **Jornada escolar complementaria**

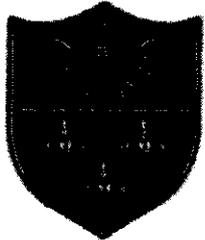
Para la vigencia 2022 La jornada escolar complementaria (Jornada Única) la institución Educativa Manuel quintero Penilla inicio el proceso con los grados Diez (10) y once (11) con 120 estudiantes consolidando seis (6) instituciones educativas con esta modalidad, según resolución 0856 del 02 de agosto de 2022. Igualmente se consolidaron en modalidad de jornada única 1300 estudiantes que son priorizados en los criterios de focalización para la focalización de beneficiarios PAE.

- **Subsidio condicionado (Familias en acción)**

Para el año 2022 se registraron 3333 beneficiados con este beneficio en las 12 instituciones educativas oficiales, para lo cual debieron presentar continuidad en el sistema educativo durante esta vigencia. Esta población equivale al 27.18% de la población matriculada para la vigencia 2022

5.3- BLOQUE 3. Información General del área de Calidad.

- 1- Las pruebas realizadas por el ICFES -Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9, se aplicaron hasta el año 2017, por tal motivo el análisis de los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a la ETC en las mediciones de calidad y su comportamiento frente al promedio nacional, se encuentra en el informe del año 2018, el cual puede ser observado en el siguiente enlace <https://www.cartago.gov.co/informe-evaluacion-diagnostica-sector-educativo>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
INFORME		VERSIÓN 1

2- La clasificación de los IE de la ETC, en la evaluación de Pruebas Saber 11, realizada por el ICFES para el año 2022 fue la siguiente:

3-

CLASIFICACIÓN DE PLANTELES CALENDARIO B 2022

Calendario	Nombre del Plantel	Clasificación			ÍNDICE TOTAL		
		2020-4	2021	2022	2020-4	2021	2022
B	PAULO VI	A+	A+	A+	0,7869	0,8307	0,7794
B	LA PRESENTACIÓN	A	A+	A+	0,7687	0,7777	0,7725
B	SAN PEDRO CLAVER	B	B	B	0,7034	0,7074	0,6957

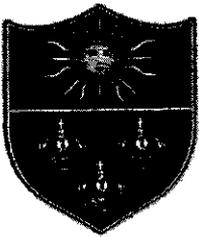
Como se aprecia en la gráfica, de los 3 establecimientos pertenecientes al calendario B, dos de ellos se ubicaron en la clasificación A+. Lo que indica que de los establecimientos educativos del calendario B, que presentaron las pruebas el 27 marzo de 2022, conservaron su todos conservan su clasificación respecto al año anterior.

CLASIFICACIÓN DE PLANTELES, CALENDARIO A 2022

Calendario	Nombre del Plantel	Clasificación			ÍNDICE TOTAL		
		2020-4	2021	2022	2020-4	2021	2022
A	ACADEMICO	C	C	C	0,6324	0,6507	0,6566
A	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	C	C	C	0,6396	0,6319	0,6401
A	ANTONIO HOLGUIN GARCES	C	C	C	0,6534	0,661	0,6659
A	CIUDAD DE CARTAGO	C	C	C	0,6559	0,6421	0,6375
A	GABO	A+	A+	A+	0,7957	0,7907	0,7904
A	INDALECIO PENILLA	C	C	C	0,6325	0,6359	0,6289
A	LAZARO DE GARDEA	D	D	D	0,6003	0,5968	0,5851
A	MANUEL QUINTERO PENILLA	C	C	D	0,6268	0,6211	0,6168
A	MARIA AUXILIADORA	A	A	A	0,7456	0,7466	0,7498
A	RAMON MARTINEZ BENITEZ	D	D	D	0,593	0,5779	0,6191
A	SOR MARIA JULIANA	B	B	B	0,6886	0,6876	0,7196
A	ZARAGOZA	B	C	C	0,6761	0,6662	0,6644

Calendario	Nombre del Plantel	Clasificación			ÍNDICE TOTAL		
		2020-4	2021	2022	2020-4	2021	2022
A	COL. RAFAEL POMBO	A+	A+	A+	0,7975	0,7853	0,8151
A	LICEO QUIMBAYA	A	B	B	0,723	0,7073	0,6869
A	COL. DIOCESANO JUAN XXIII	B	B	B	0,7052	0,6873	0,6984
A	SANTA MARIA	N/A	B	B	0	0,7089	0,7196
A	INSCOP	D	C	C	0,6178	0,6429	0,6329



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

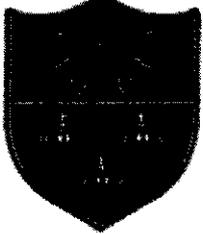
Como se aprecia en la gráfica, de los 17 establecimientos, que presentaron la prueba en calendario A, el 4 de septiembre de 2022, 7 de ellos se posicionaron en clasificación A+, A y B respectivamente. Manuel Quintero Penilla C a D, disminuyendo 1 posición en la escala de clasificación. Lo anterior indica que el 41% de los establecimientos educativos del calendario A, conservaron su clasificación hasta la clasificación B, respecto al año 2021, de acuerdo al índice general calculado para cada establecimiento o sede, por encima de 0.67.

- 4- Las estrategias que se implementarán en la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las Pruebas Saber 11 aplicadas por el ICFES se dividen en las siguientes propuestas:

Propuestas:

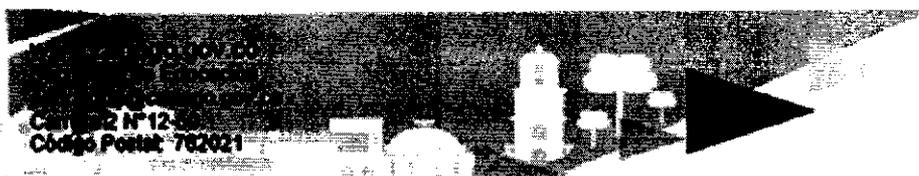
Durante la vigencia 2023, en cada periodo académico se visitarán las I.E focalizadas con el objetivo de evaluar los resultados de finalización académica y generar informes que nos permitan realizar en el tiempo los ajustes y tomar acciones mejoradoras tendientes al mantenimiento de la cobertura educativa.

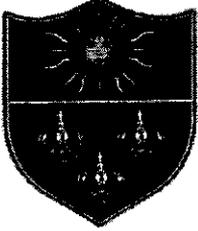
- En el 2023 se capacitarán a los Comités de Evaluación de las IE focalizadas.
- Apropiación por parte de todas las IE, de la Evaluación Formativa, como componente del PEI. (Muchos se han quedado en la implementación), mediante capacitación a los Comités de Evaluación de las IE focalizadas, bajo el criterio de: Resultados de la Evaluación de Desempeño anual de Docentes y Directivos Docentes. (Que se concertó en los compromisos de los docentes).
- Se fortalecerán las IE focalizadas en competencias ciudadanas, mediante la realización de la Jornada Municipal de Convivencia escolar.
- Plan de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (PLEO) Se conformó un equipo de docentes de literatura (DIA-LOGOS) con el objetivo de fortalecer líneas de acción y de apoyo al plan territorial de lectura escritura, oralidad y biblioteca.
- Se llevará a cabo la ejecución del cronograma de gestiones del Plan Territorial de Lectura Escritura Oralidad y Biblioteca- PTLEOB.
- Para desarrollar lectura crítica, se realizarán acciones tales como: Concursos de cuento, argumentación y narrativas.
- Mediante el Documento Conpes 4068, el Gobierno Nacional aprobó la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE). La política se consolidará mediante el Plan de Acción que se ejecutará entre 2023 y 2030 con base en cuatro líneas estratégicas orientadas a fomentar el desarrollo de las bibliotecas escolares en las Instituciones Educativas oficiales del país; fortalecer las capacidades pedagógicas y de mediación de lectura, escritura y oralidad de docentes y bibliotecarios; crear condiciones para la gestión del conocimiento alrededor de la cultura oral y escrita; y brindar especial atención a la población rural para cerrar brechas y lograr educación de calidad para todos.
- Se hará seguimiento a los acuerdos por la excelencia pactados Día "E", (Día De la Excelencia Educativa).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

5- Las acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales que se adelantarán en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa - PAM- formulado por la ETC son:

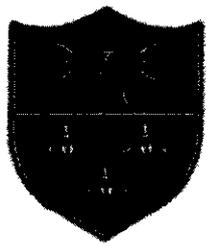
- PAE- Acompañamiento a la Secretaria de Educación en la ejecución del programa de alimentación escolar- PAE, estudiantes de preescolar y básica primaria. Contrato para proveer el complemento alimenticio para los estudiantes de preescolar y primaria.
- Construir Estrategias orientadas a reducir la Repitencia escolar de los estudiantes del Municipio de Cartago.
- INCLUSIÓN - Brindar atención de las NEE y las capacidades o talentos excepcionales, hasta seiscientos (600) niños, niñas y/o jóvenes con necesidades educativas especiales, capacidades excepcionales y discapacidad.
- TIC- Acompañar el uso de la conectividad para las Instituciones Educativa oficiales del municipio de Cartago. Acompañar a las 12 Instituciones Educativas Oficiales para evidenciar el uso pedagógico del tic, tabletas, internet, medios, software, Teniendo en cuenta las limitantes surgidas por la pandemia del COVID 19.
- Experiencias significativas - Acompañamiento a experiencias significativas de las instituciones educativas oficiales.
- Orientar y acompañar la implementación de los planes de lectura, escritura y oralidad en la 12 Instituciones Educativas oficiales de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación. Talleres de promoción de lectura con extensión a las competencias Ciudadanas de la comunidad educativa.
- Brindar acompañamiento a las capacitaciones de los Docentes de preescolar en Referentes técnicos de las bases curriculares en educación inicial grado transición y a Docentes de las áreas de: ciencias, Matemática y lenguaje a partir de un enfoque transversal en las 12 IE
- Acompañar la ejecución del PTFD que se haya definido para 2020-2023.
- Hacer acompañamiento y/o asistencia técnica a la implementación de los planes de mejoramiento y la implementación en el PEI actualizado. Realizar acompañamiento a la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional de las Instituciones Educativas Oficiales, con el fin de garantizar que incidan en el mejoramiento de la Calidad de la educación.
- Acompañar el desarrollo del idioma inglés, como segunda lengua en los estudiantes de las 12 Instituciones Educativas Oficiales. Realizando capacitación y acompañamiento a los docentes de inglés.
- Acompañar el desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales: Educación Sexual-PESCC, Educación ambiental-PRAES, Afrocolombianidad, Uso del tiempo Libre, Competencias Ciudadanas en las IE Oficiales.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- Efectuar acompañamiento a las transiciones armónicas, en las instalaciones educativas oficiales así: de transición a básica primaria, de básica primaria a básica secundaria, de básica secundaria a media.
 - Realizar acompañamiento en actividades de Articulación a las 12 Instituciones Educativas oficiales con el SENA y/o otras Instituciones de educación terciaria
 - Acompañar a las Instituciones Educativas Oficiales que se encuentran en Jornada única (JU), y solicitar alistamiento para las IE que ingresan a este Programa.
 - Garantizar de manera incluyente el acceso y permanencia al sistema educativo a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la zona urbana y rural del municipio, implementando acciones articuladas con las instituciones educativas, familias y actores municipales, para lograr la plena cobertura, garantizando el acceso y la permanencia.
- 6- Los EE Privados que se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2023 actualmente en Cartago es solo uno, el cual es el Instituto Mariscal Jorge Robledo, que ofrece el servicio educativo de educación formal para adultos en los niveles de Básica Ciclo Secundaria (Ciclos lectivos Especiales Integrados III y IV) Y MEDIA (Ciclos lectivos Especiales Integrados V y VI), calendario académico OTRO, jornadas mañana, tarde, noche y fin de semana.
- 7- Actualmente la ETC Cartago posee un establecimiento en régimen controlado y para el presente año se planea realizar un acompañamiento en conjunto con el equipo interdisciplinario, para trabajar en aquellas falencias que el Instituto posee con el fin de ayudar y reforzar aquellos aspectos. Además, brindar asistencias y constante atención a cualquier duda e inquietud que pueda presentar dicho Instituto.
- 8- Las acciones de apoyo a la ampliación de la jornada académica se adelantarán durante la vigencia 2023 son:
- La Jornada extendida en las Instituciones educativas, publicas privadas, se está realizando y se le dará continuidad en el 2023, en articulación con otras instituciones en horarios distintos al de la propia jornada o complementarios, en algunos casos intervienen asociación o consejo de padres para sufragar gastos relacionados con la misma.
 - Se deja establecido que todas las acciones realizadas en jornada extendida busca el perfeccionamiento de acciones vinculadas al perfil señalado en el PEI de la institución.

Las instituciones que vienen adelantando la jornada extendida son:
Ciudad Cartago, Académico, Lázaro de Gardea, AHG, La presentación, Liceo

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

Quimbaya.

Estrategia de Jornada Única

El 02 de agosto del 2022, se implementó la JU, de forma definitiva para la Institución Educativa Manuel Quintero Penilla, por medio de la Resolución No. 0856, iniciando el 01 de septiembre del 2022, beneficiando a 120 estudiantes de los grados 10 y 11, con una intensidad horaria de 20 horas Extras.

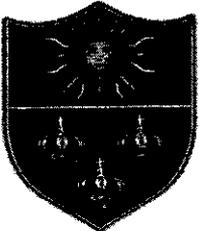
5.4- BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

1-El nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los EE Oficiales fue el siguiente:

Basandose en la resolución emitida No 0126 del 2 de febrero de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y EL CRONOGRAMA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021", cuyo cronograma fue establecido y definido con base en la Directiva Ministerial No 026 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.19, quedando establecidas las siguientes fechas:

PERIODO A RENDIR	FECHAS MÁXIMAS PARA RENDIR CUENTAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	FECHA DE ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS AL ÁREA DE PLANEACIÓN DE LA SEM
Vigencia 2021	Hasta el 28 de febrero de 2022	Hasta el 29 de abril de 2022.

Siguiendo el cronograma definido en la resolución No. 0126, se informa que a corte del 31 de diciembre de 2021 las 12 instituciones educativas oficiales reportaron y entregaron los respectivos informes de gestión ante la Secretaría de Educación Municipal. Sin embargo, no todas las instituciones cumplieron a cabalidad las fechas estipuladas en el cronograma, tanto al momento de rendir a la comunidad educativa como en el periodo de entrega de los respectivos informes de gestión a la Oficina de Planeación Educativa. Lo anterior se expone detalladamente así:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON REPORTE DE ENTREGA A LA SEM EN LA VIGENCIA 2021

#	Institución Educativa	Rectoría	Fecha de recibido SAC	Número de Radicado	Fecha creación del informe	Soporte	Carácter
1	María Auxiliadora	Carlos Emilio Puerta Giraldo	02/03/2022	CAR2022ER001798	28/02/2022	32 Folios	Virtual/SAC 2.0
2	Sor María Juliana	Gloria Esperanza Peña Collazos	02/03/2022	CAR2022ER001826	01/03/2022	82 Folios	Virtual/SAC 2.0
3	Manuel Quintero Penilla	Carlos Alberto Cardona Echeverry	03/03/2022	CAR2022ER001862	23/02/2022	139 Folios	Virtual/SAC 2.0
4	Académico	Octavio García Quintero	03/03/2022	CAR2022ER001852	28/02/2022	37 Folios	Virtual/ SAC 2.0
5	Indalecio Penilla	Jorge Enrique Agrado R.	09/03/2022	CAR2022ER001994	08/03/2022	150 Folios	Físico/ SAC 2.0
6	Lázaro de Gardea	Silvia Martínez Vargas	17/03/2022	CAR2022ER002242	22/02/2022	19 Folios	Virtual/ SAC 2.0
7	Ramón Martínez Benítez	Viviana Molina Morales	24/03/2022	CAR2022ER002346	25/02/2022	40 Folios	Virtual/ Correo/SAC 2.0
8	GABO	Francisco Eladio Quiñones Martínez	28/03/2022	CAR2022ER002411	02/03/2022	52 Folios	Virtual/SAC 2.0
9	Alfonso López Pumarejo	Cesar Augusto Montoya T.	30/03/2022	CAR2021ER002404	28/02/2022	41 Folios	Virtual/SAC 2.0 Inspección y Vigilancia
10	Zaragoza	German Castaño Restrepo	01/04/2022	CAR2022ER002551	SIN FECHA	75 Folios	Virtual enlace web/ SAC 2.0
11	Ciudad De Cartago	Jorge Iván Pulgarín Ramírez	01/04/2022	CAR2022ER002523	28/02/2022	40 Folios	Virtual/ SAC 2.0
12	Antonio Holguín Garcés	Álvaro Posse Guzmán	30/04/2021	CAR2022ER003069	21/02/2022	27 Folios	Virtual/SAC 2.0

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

Como puede observarse en el cuadro anterior, solo una institución de las 12 IE, no cumplió con la fecha de recibido de los documentos soportes programados en la resolución antes mencionada. En cuanto a las fechas reportadas dentro de construcción del documento, 3 instituciones realizaron el informe con fecha posterior al 28 de febrero. Por otro lado, una vez revisado el contenido de los soportes aportados se pudo inferir que:

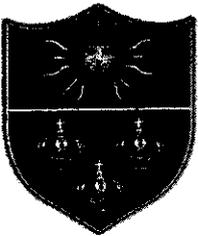
- 3 Instituciones rindieron a la comunidad en fecha posterior a la establecida en el Decreto 1075 DE 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.19, siendo las IE Sor María Juliana, GABO, e Indalecio Penilla las instituciones que rindieron extemporáneamente; no obstante, las IE Académico, Zaragoza y Ramón Martínez Benites no aportaron evidencia suficiente de la realización de la audiencia a la comunidad educativa y por tanto se desconoce la fecha de realización del evento. Por otro las las instituciones Educativa de Zaragoza, y GABO aportaron como informe de gestión, la presentación expuesta a la comunidad educativa en formato power point por lo que se aprecia a detalle la información de la gestión realizada en la vigencia reportada. La falta de , puesto que evidencia en los informes aportados cumplieron a satisfacción con el cronograma definido. Sin embargo, de las instituciones restantes como fueron Ramón Martínez Benítez y Lázaro de Gardea pese a no cumplir con la fecha de entrega a la SEM, si rindieron ante la comunidad la gestión realizada durante la vigencia 2021 en el tiempo que establece el la resolución No 126 de Febrero 2 de 2022 emitida por la secretaria de educación en el marco de lo establecido en la Directiva Ministerial No. 26 de 21 de noviembre de 2011

Cabe mencionar que, el no cumplimiento de la normatividad vigente puede incurrir en falta gravísima por parte de las instituciones educativas ante las entidades de control, por lo que se solicita la vigilancia y control sobre las instituciones que reportaron en la vigencia 2022 de manera extemporánea a la comunidad educativa y en general, el reporte de la gestión realizada durante el 2021, siendo las instituciones educativas Sor María Juliana, GABO, e Indalecio Penilla así como las instituciones las cuales se carece de información suficiente acerca de la fecha de la audiencia realizada **(Académico, Zaragoza y Ramón Martínez Benites)**.

- 2-¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2022 o demostraron deficiencias en la gestión realizada? (Planeación Educativa).

Se requirió mediante memorando a las Intituciones Educativas para que informaran las razones de la realizcion extemporánea o no aporte de evidencia de la rendición de cuentas a la comunidad

- a- I E Sor Maria Juliana memorando CAR202EE002431
- b- I E Indalecio Pinilla memorando CAR202EE002432
- c- I E Gabo memorando CAR202EE002433

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [24] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

d- ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2023 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? (Inspección y Vigilancia).

Ninguna EE Oficiales se prioriza teniendo como fundamento los informes de rendición de cuentas

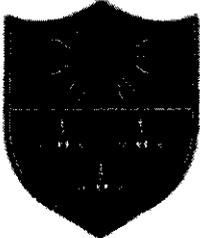
e- La Secretaría de Educación ha documentado el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE, de la siguiente manera:

La SEM cuenta con un procedimiento denominado GESTIONAR SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA, que establece en sus políticas de operación que "El administrador del sistema permanentemente monitorea la oportunidad de la respuesta en la gestión de los trámites que realizan las áreas de la Secretaría de Educación, para ello identificara las quejas y reclamos numerando las de 1 en adelante y revisando cada uno de estos PQRSDf realizando mensualmente un informe que deberá presentar a la alta dirección la necesidad de revisar las quejas o reclamos que necesiten mayor sustentación o seguimiento a las respuestas dadas", por lo tanto a través de este informe, que se elabora mensualmente, se documentan las quejas y denuncias interpuestas por la comunidad educativa y se pueden observar en el apartado Identificación de Quejas por mes (ver pág. 10 - Informe Diciembre 2022).

Con administrador del sistema, se refiere al profesional encargado de monitorear la plataforma SACv2 (Sistema de Atención al Ciudadano), el cual permite la sistematización de los requerimientos, por lo que en cualquier momento la base de datos puede ser consultada y actualizada, permitiendo un control efectivo de los radicados.

Para demostrar que la SEM ha dado respuesta oportuna y de fondo y la forma de cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes, se describe que:

En el informe mensual de Atención al Ciudadano denominado "GESTIÓN Y RADICACIÓN", se evalúa la oportunidad de las respuestas, en el cual se puede observar que no hubo respuestas a quejas por fuera de los términos (ver pág. 12 - Informe Diciembre 2022), en el apartado SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS (ver pág. 13 - Informe Diciembre 2022), se puede observar un cuadro resumen con la respectiva evaluación de los criterios de calidad de las respuestas (clara, completa y de fondo) a las quejas interpuestas. Los informes mensuales están publicados en la página web del municipio

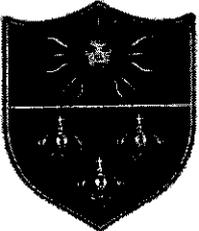
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

Cobertura	DUE	El DUE se encuentra actualizado, donde se incluyeron Jardín infantil Cucara Macara identificada con el código del DANE No 376147800046, Resolución No 0639 (08 de junio de 2022) y el Centro de Estudios Integrados el Mariscal "CEIM" identificada con el código del DANE No 376147800054, Resolución No 0487 (22 de abril de 2022).
	SIMAT	Actualmente se encuentra actualizado los diferentes procesos o actividades del mismo como son Proyección, inscripción, Matriculación, promoción y reprobación etc.
	C600	El formulario electrónico DANE C-600 durante el mes de septiembre y octubre de 2022 se realizó con las instituciones educativas tanto oficiales como privadas del municipio de Cartago el acompañamiento con el diligenciamiento de dicho formulario y se encuentra actualizado.
Financiera	SIFSE	Revisar que todos los fondos de servicios educativos realicen el reporte trimestral en el sistema de información SIFSE, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
		Verificar que las I.E Oficiales realicen la incorporación presupuestal de la asignación por concepto de Calidad - Gratuidad, de acuerdo a las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional.
Inspección y Vigilancia	SIET	El SIET se encuentra actualizado y para el año 2023 se realizará reporte permanente del registro de programas e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, actualización de novedades y seguimiento a la información suministrada por el ente territorial.
	EVI	La plataforma EVI se encuentra actualizada con toda la información de costos 2022 Calendario A y B de Establecimientos Privados, no se realizó autoevaluación del Instituto Nuevo Quimbaya ya que cerró el año pasado y por lo tanto no renovó Res de costos para el año 2023. En el 2023 se atenderán inquietudes y se realizará acompañamiento a los EE a la hora de presentar su autoevaluación en el aplicativo EVI, con el fin de tener control del registro de cada uno y proporcionar legalidad ante el cobro de matrícula y pensión a la comunidad educativa.

<https://www.cartago.gov.co/informe-atencion-al-ciudadano/>

En los informes mensuales de Atención al Ciudadano, denominado "GESTIÓN Y RADICACIÓN", se hace una clasificación de las quejas teniendo en cuenta tópicos como:

- Acoso escolar y bullying
- Contra administrativos
- Cobros injustificados
- Convivencia entre estudiantes y docentes
- Negación de cupo/derecho a la educación
- Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
- Necesidades especiales
- PAE
- Quejas contra Docentes y Directivos Docentes
- Riesgos infraestructura/accidentalidad

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- Trámites
- Salud sexual y reproductiva
- Cambios de jornada escolar y perdida de clases

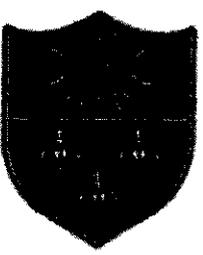
Así mismo se identifica en contra de qué Institución Educativa (pública o privada) fue interpuesta la queja, para conocer la que presenta mayor número de incidencias y las más recurrentes. Para la vigencia 2022, las I.E. con mayor número de quejas fueron I.E. Ciudad Cartago e I.E. GABO y el tema más recurrente fue "Quejas contra Docentes y Directivos Docentes".

f- Actividades de depuración, verificación y control previstos a ejecutar por la ETC durante la vigencia 2023

g- Las actividades de seguimiento y de control al cumplimiento de la jornada laboral, que realiza la Entidad Territorial Certificada, con relación a la planta de personal Docente y Directivo Docente, asignado a los establecimientos oficiales laboral, nos permitimos manifestar que el pasado 03 de octubre de 2022 se remitió Memorando General a las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Cartago, donde se dio a conocer un informe general de ausentismo laboral por Institución Educativa, la descripción de conceptos de ausentismos laborales e indicadores por proceso, y su porcentaje de ausentismos, puesto que, se tiene como objetivo monitorear el número de días que el personal docente se ausenta por permisos e incapacidades de su lugar de trabajo, además, nos permite promediar dichos permisos, respecto a los días laborados y manifestar a los docentes la importancia de garantizar la prestación del servicio educativo.

Por consiguiente, la entidad certificada remitió un segundo Memorando General el 06 de octubre de 2022, asunto denominado: SOLICITUD ADOPCION FORMATOS DE CONTROL DE AUSENTISMO Y DE CERTIFICACION DE ASISTENCIA A CITAS MEDICAS, dirigido a las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Cartago, toda vez, que se requiere hacer control con respecto a los ausentismos laborales por incapacidades por enfermedad general, ya que el tablero de indicadores está en un nivel crítico.

h- Las actividades de seguimiento y control que adelantará la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE y en el entendido que el gobierno escolar es un órgano que permite orientar el proceso educativo, sirve de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y cumple con otras importantes funciones dentro del sector educativo, se realizará seguimiento a la confirmación del mismo, verificando dicha conformación por medio de acta o acto administrativo y que se haya realizado al inicio del período lectivo, con el fin de quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [27] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

5.5- BLOQUE 5. Convivencia Escolar.

1-Las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE ha previsto la ETC son las siguientes:

- Qué acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y tipo III en los EE ha previsto la ETC.
- La activación de las rutas se evidencia a través de las cuatro sesiones del Comité Municipal de Convivencia Escolar (COMCE), dado que en el COMCE se encuentran presentes representantes de los organismos que hacen parte del sistema nacional de convivencia escolar.
- Igualmente se hace seguimiento a través de los encuentros con docentes orientadores

2-Las acciones de verificación adelanta la ETC sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE se centran en la emisión de una Circular sobre activación y consignación de los reportes de situaciones tipo II y III, embarazo adolescente, consumo de SPA. Y

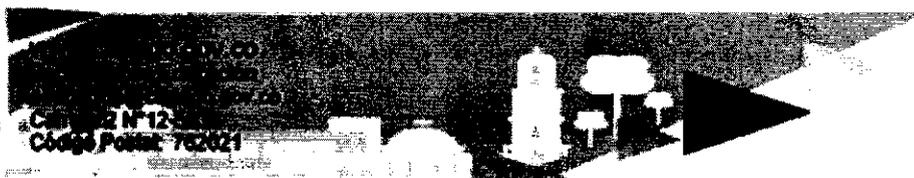
Los PQR presentados en donde se evidencian situaciones II y III y respuestas de orientación al solicitante y a a institución educativa

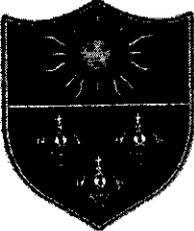
3-Las siguientes acciones establecen el estado en el que se encuentra la ETC en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia de los diferentes EE:

- Se ha conceptualizado desde el COMCE que el directo responsable de la actualización del Manual de Convivencia Escolar es el Rector con los integrantes del Comité Escolar de Convivencia.
 - Se va a realizar una asistencia técnica sobre actualización del Manual de Convivencia Escolar.
 - Se emite Circular sobre pérdida de cupo, suspensiones temporales, seguimiento al debido proceso
- 4- Las acciones que se han previsto realizar la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar son:
- Emisión de una Circular sobre orientaciones al funcionamiento del gobierno escolar.
 - Solicitud a todas las instituciones educativas sobre actas de elección del gobierno escolar y acta de conformación de los comités escolares de convivencia (COESCO)

5.6- Bloque 6. Criterios de Priorización de los EE en el POAIV

Tener en cuenta en las recomendaciones de cada una de las áreas para la priorización, los siguientes criterios:



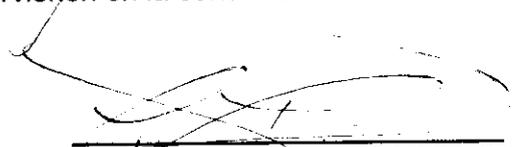
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [28]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

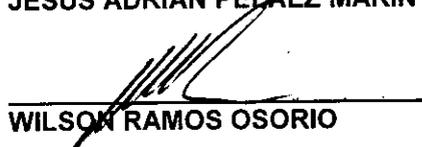
- 1- Se priorizaron EE Oficiales y No Oficiales para verificar específicamente las condiciones que ofrecen en materia de infraestructura, dotación, accesibilidad y disponibilidad de servicios públicos para la prestación del servicio educativo?
- 2- La ETC priorizó los Establecimientos Educativos que hayan obtenido su licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial en el último año lectivo?
- 3- La ETC priorizó los Establecimientos de ETDH que no han sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años o que obtuvieron su licencia de funcionamiento en el último año?
- 4- La ETC priorizó los establecimientos de educación para jóvenes y adultos que -presuntamente- vienen operando sin el lleno de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento y particularmente, los que ofrecen programas de terminación del bachillerato en tiempos fijados por fuera del marco legal vigente?
- 5- La ETC ha previsto la realización de actividades de búsqueda activa y de control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que ésta no se encuentra permitida?

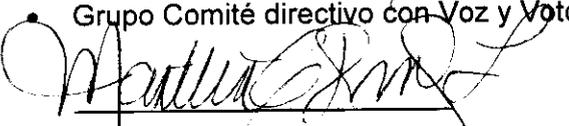
Firmas y nombres de quienes realizan o intervienen en la construcción del informe.

- Grupo Interdisciplinario de construcción


JESUS ADRIAN PELAEZ MARIN

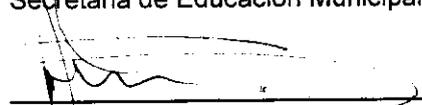

LUIS GUILLERMO PIEDRAHITA ORTIZ


WILSON RAMOS OSORIO

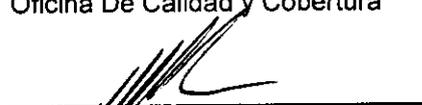
• Grupo Comité directivo con Voz y Voto


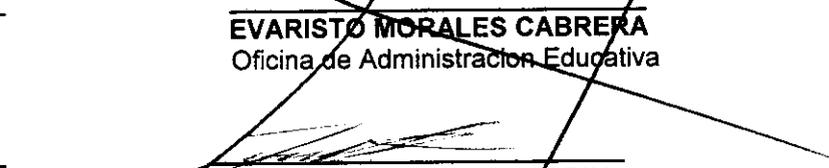
MARTHA CECILIA DIAZ LOAIZA
 Secretaria de Educacion Municipal


HUGO IVAN SERNA VASQUEZ
 Asuntos Legales y Publicos


ABIMAEEL MARIN MEJIA
 Oficina De Calidad y Cobertura


EVARISTO MORALES CABRERA
 Oficina de Administracion Educativa


WILSON RAMOS OSORIO
 Oficina de Planeacion Educativa


JESUS ADRIAN PELAEZ MARIN
 Oficina de Inspeccion y Vigilancia